CALENDARIO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021

Preparación de la elección Jornada electoral Resultados y declaración de validez

	Actividad	Plazo ¹	Fecha	Fundamento jurídico
	1 Inicio del proceso electoral. El Consejo General celebrará sesión para dar a conocer el calendario electoral; aprobar la integración de los órganos electorales de conformidad con lo dispuesto en la LEEQ; e informar a la ciudadanía y a los partidos políticos la demarcación territorial de los distritos uninominales y circunscripciones plurinominales, así como de los cargos a elección popular.	22 de octubre de 2020.		Artículos 22, párrafo tercero, 93 y 96 de la LEEQ.
Preparación de la elección	2 Campaña de actualización y credencialización. Se realiza con el propósito de que la ciudadanía realice trámites de inscripción o de reincorporación al Padrón Electoral, o bien, de ser el caso, actualice sus datos.	Del 1 de septiembre de 2020 al 10 de febrero de 2021.		Convenio General de Coordinación y Colaboración entre el INE y el IEEQ.
	3 Promoción del voto de la ciudadanía queretana residente en el extranjero. Promoción del voto de la ciudadanía queretana residente en el extranjero (difusión, comunicación, vinculación y plataformas digitales).	Del 1 de julio de 2020 al 1 de agosto de 2021.		Artículo 7, párrafo cuarto de la LEEQ y 101, numeral 2 del RE. Acuerdo INE/CG188/2020 del Consejo

-

¹ Los plazos y fechas establecidos, pueden ser modificados por determinaciones de autoridades administrativas como el Instituto Nacional Electoral y del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, así como por autoridades -jurisdiccionales en la materia.

			General del INE y sus respectivos anexos.
4 Campaña para la difusión de la inscripción en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero. Difusión sobre los procedimientos de inscripción a la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero.	Del 1 de septiembre de 2020 al 10 de marzo de 2021.		Artículos 9 y 26 de los LNERE.
5 Emisión de Lineamientos y convocatoria para candidaturas independientes.			
El Consejo General deberá aprobar los referidos instrumentos para que las personas interesadas y que cumplan con los requisitos correspondientes, participen en el proceso de registro para contender como titular de una candidatura independiente a un cargo de elección popular.		El 22 de octubre de 2021	Artículo 185 de la LEEQ.
6 Publicación de la convocatoria para candidaturas independientes.Publicación de la convocatoria para aspirantes a candidaturas independientes.	Entre el 23 y el 27 de octubre de 2021		Artículo 185, párrafo segundo de la LEEQ.
7 Presentación de manifestación de intención para candidaturas independientes.			
Las personas interesadas en obtener su registro como aspirante a candidaturas independientes deberán presentar la manifestación de intención respectiva ante el órgano electoral que determine la convocatoria.	Del 1 al 15 de diciembre de 2020.		Artículo 186 de la LEEQ.
8 Determinación de los procesos internos de los partidos políticos para la selección de	Del 22 de octubre al 30 de noviembre de		Artículo 97, párrafo segundo

candidaturas, así como para que lo informen al Instituto.	2020.		de la LEEQ.
Cada partido determinará conforme a sus Estatutos, el procedimiento aplicable para la selección de sus candidaturas a cargos de elección popular, según la elección de que se trate.			
Asimismo, la determinación deberá ser comunicada al Consejo General dentro del periodo antes referido.			
9 Emisión de la convocatoria para observación			
electoral. Publicación de la convocatoria para la ciudadanía que desee participar en la observación electoral, en la que se difundirán los requisitos para obtener la acreditación correspondiente.		El 22 de octubre de 2020.	Artículo 186, numeral 1 del RE.
10 Recepción de solicitudes de personas interesadas en ser observador/a electoral. Recepción de solicitudes de la ciudadanía que desee participar en la observación electoral.	Del 22 de octubre de 2020 al 30 de abril de 2021		Artículos 217, párrafo 1, inciso c) de la LGIPE y 187, párrafo 1 del RE.
11 Recepción de solicitudes de convenios de coalición por los partidos políticos. Plazo para la recepción de solicitudes de registros de convenios de coalición por los partidos políticos.		A más tardar el 14 de enero de 2021.	Artículos 85 de la LGPP, 142 de la LEEQ y 276, párrafo 1 del RE. Resolución INE/CG289/2020 del Consejo General del INE.
12 Resolución del Consejo General con relación a convenios de coalición.	A más tardar dentro de los 10 diez días siguientes a la		Artículo 92, párrafo tercero de la LGPP.

El Consejo General resolverá sobre el registro del	presentación del	SUP-JRC-
convenio de coalición.	convenio, para lo	517/2015 y
	cual se debe contar	acumulado.
	con todos los	
	requisitos .	
13 Designación de las Consejerías Electorales de los Consejos Distritales y Municipales.	A más tardar el 30 de noviembre de 2020.	Artículos 61, fracción VIII y 96 de la LEEQ. Lineamientos para la selección y designación de las Consejerías de los Consejos Distritales y Municipales del IEEQ para el Proceso Electoral Local
		2020-2021. Procedimiento
14 Designación de las Secretarías Técnicas de los Consejos Distritales y Municipales.	Entre el 7 y el 30 de noviembre de 2020.	de Reclutamiento y Selección de Secretarías Técnicas de Consejos Distritales y Municipales
15 Instalación de los Consejos Distritales y Municipales.	Entre el 1 y el 10 de diciembre de 2020.	Artículo 95, fracción I de la LEEQ.
	l l	

16 Campaña de promoción del voto del IEEQ.	Del 1 de enero al 6 de junio de 2021.	Artículo 8 y 100, fracción VII de la LEEQ.
17 Asignación de espacios de uso común. La distribución se hará mediante sorteo a cargo del Consejo General, en dichos espacios las candidaturas independientes, los partidos políticos y las coaliciones deberán difundir, preferentemente, los contenidos de sus plataformas electorales.	Antes del 4 de abril de 2021.	Artículo 103, fracción III, con relación al 101 de la LEEQ.
18 Determinación del Consejo General respecto de los topes de gastos de precampaña y campaña. El Consejo General del IEEQ determinará los topes de gastos de precampaña y campaña.	Del 1 al 15 de enero de 2021.	Artículos 99, párrafo trece, fracción II y 102, párrafo 3 de la LEEQ.
19 Periodo de precampañas electorales. Desahogo de procesos internos de selección de candidaturas por parte de los partidos políticos.	Del 14 de enero al 12 de febrero de 2021.	Artículo 99, párrafo octavo de la LEEQ. Resolución INE/CG289/2020 del Consejo General del INE.
20 Obtención de respaldo de la ciudadanía. La obtención del respaldo de la ciudadanía iniciará y concluirá en las mismas fechas previstas para las precampañas de los partidos políticos.	Del 14 de enero al 12 de febrero de 2021.	Artículo 191 de la LEEQ. Resolución INE/CG289/2020 del Consejo General del INE.
21 Retiro de propaganda de la etapa de precampañas.Los partidos políticos deberán retirar la propaganda que se utilice para precampañas.	Del 13 al 19 de febrero de 2021.	Artículo 99 párrafo trece, fracción I de la LEEQ.

22 Resolución que determina el derecho registrase en candidatura independiente cargo de la Gubernatura. El Consejo General emitirá la resolución de ciudadanía que tendrá derecho a ser registrado como candidatura independiente, según el tipo de elección de que se trate, en el plazo que determinen los Lineamientos que al efectapruebe el Consejo General.	a a e e e	El 18 de marzo de 2021.	Artículo 198 de la LEEQ.
23 Resolución que determina el derecho registrase en candidatura independiente a la cargos de los Ayuntamientos y la Diputaciones. El consejo correspondiente emitirá la resolució de la ciudadanía que tendrá derecho a s registrada como candidatura independient según el tipo de elección de que se trate, en plazo que determinen los Lineamientos que efecto apruebe el Consejo General.	s s n r e,	El 31 de marzo de 2021.	
24 Separación de funciones por parte de las los servidores públicos. Fecha límite para que las y los servidores público contemplados en la Ley y que contiendan pa algún cargo de elección popular, se separen o sus funciones.	Por lo menos 90 días naturales antes del día de la	A más tardar el 7 de marzo de 2021.	Artículo 14, fracción V de la LEEQ.
25 Registro de plataformas electorales cargo de la Gubernatura. Los partidos políticos deberán presentar a Secretaría Ejecutiva la plataforma elector correspondiente.	a	A más tardar el 22 de marzo de 2021.	Artículo 98 de la LEEQ.

La ciudadanía que presente su manifestación de			
intención como aspirantes a candidaturas			
independientes al cargo de Gubernatura, deberán			
entregarla según el tipo de elección, a la Secretaría Ejecutiva o al CDyM que corresponda.			
26 Registro de plataformas electorales a los			
cargos de los Ayuntamiento y las			
Diputaciones.			
Los partidos políticos deberán presentar a la			
Secretaría Ejecutiva la plataforma electoral			
correspondiente, dividida para cada tipo de		A más tardar el	
elección que sostendrán durante la campaña sus		6 de abril de	
candidaturas a cargos de elección popular.		2021	
La ciudadanía que presente su manifestación de			
intención como aspirantes a candidaturas			
independientes, deberán entregarla según el tipo			
de elección al CDyM que corresponda.			
27 Registro de candidaturas al cargo de la			
Gubernatura.			
	Del 23 al 27 de		Artículo 175 de
Periodo de registro de candidaturas iniciará doce	marzo de 2021.		la LEEQ.
días anteriores al inicio de la campaña que			
corresponda.			
28 Registro de candidaturas a los cargos de	Del 7 al 11 de abril		
Ayuntamientos y Diputaciones.	de 2021.		
29 Resoluciones del Consejo General sobre la			
procedencia de registros de candidaturas a la		El 3 de abril de	Artículo 178 de
Gubernatura.		2021.	la LEEQ.
El Canada Canada III /			
El Consejo General celebrará sesión			
extraordinaria para resolver la procedencia de			

registros de candidaturas.			
30 Resoluciones de los Consejos Distritales y			
Municipales sobre la procedencia de registros			
de candidaturas a los cargos de los			
Ayuntamientos y las Diputaciones.		El 18 de abril	
		de 2021	
Los Consejos Distritales y Municipales celebrarán			
sesión extraordinaria para resolver la procedencia			
de registros de candidaturas.			
31 Periodo de campañas electorales al cargo			
de la Gubernatura.	Del 4 de abril al 2		Artículo 101 de
	de junio de 2021		la LEEQ.
Las campañas para Gubernatura duran 60 días.			
32 Periodo de campañas electorales a los			
cargos de los Ayuntamientos y las	Dal 10 ala alawii al 0		Artículo 101,
Diputaciones.	Del 19 de abril al 2 de junio de 2021		párrafo segundo
Las campañas para Diputaciones y	de juillo de 2021		de la LEEQ
Las campañas para Diputaciones y Ayuntamientos. No deben durar más de 45 días.			
33 Suspensión de programas sociales y			
acciones gubernamentales.			
Las personas responsables de los programas o			
acciones gubernamentales, federales, estatales o	Desde el 4 de abril		Artículo 100,
municipales que tengan como finalidad el	al 7 de junio 2021.		fracción V de la
combate a la pobreza y el desarrollo social,			LEEQ.
cuando el apoyo no esté encaminado a la			
subsistencia y su naturaleza lo permita, deberán			
entregar previo al inicio de las campañas			
electorales, los beneficios correspondientes.			
34 Suspensión de propaganda	Doodo ol 4 de electi		Artículo 100,
gubernamental.	Desde el 4 de abril		fracción IV,
Queda prohibida a las autoridades y los	al 7 de junio 2021.		inciso c) de la
servidores públicos de la Federación, Estado y			LEEQ.
serviciores publicos de la rederación, Estado y			

Municipios la difusión de campañas publicitarias		
sobre programas y acciones gubernamentales,		
con excepción de las relacionadas con la salud,		
seguridad pública, protección civil, servicios		
educativos y medidas de emergencia para la		
protección de la población, las cuales deberán		
hacerse sin fines electorales.		
35 Registro de representaciones propietarias y		Artículo 262,
suplentes ante Mesas Directivas de Casilla, así		inciso a) de la
como representaciones generales propietarias.		LGIPE.
		Acuerdos:
El registro de los nombramientos de las		INE/CG188/2020
representaciones ante las Mesas Directivas de	16 de abril al 24 de	e
Casilla y de las representaciones generales se	mayo de 2021.	INE/CG298/2020
hará ante el Consejo Distrital del INE que	,	del Consejo
corresponda.		General del INE
Los partidos políticos y candidaturas		y sus
independientes deberán registrar ante el Consejo Distrital del INE que corresponda a sus		respectivos
representaciones generales y de casilla. ²		anexos.
36 Primer debate a celebrarse entre las		
candidaturas al cargo de la Gubernatura.	Entre el 16 y el 30	
oundidatures at surge de la Gusernatural	de abril de 2021	
37 Segundo debate a celebrarse entre las	Entre el 16 y el 31	
candidaturas al cargo de la Gubernatura.	de mayo de 2021	
38 Sustitución de representaciones generales		
y ante Mesas Directivas de Casilla.		Artículo 262,
	Del 16 de abril al 27	inciso c) de la
Los partidos políticos y candidaturas	de mayo de 2021.	LGIPE.
independientes podrán sustituir a sus		Lon L.
representaciones.		
39 Periodo de votación de la ciudadanía	Del 22 de mayo a	Artículo 339

_

² Se deberá observar el modelo para la operación del sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos y candidaturas independientes para el proceso electoral 2020-2021, y los procesos extraordinarios que deriven del mismo. Acuerdo del Consejo General del INE número INE/CG298/2020.

queretana residente en el extranjero por medios electrónicos.	las 18:00 horas tiempo del centro de México, del 6 de junio de 2021.		párrafo 1 de la LGIPE, acuerdo INE/CG234/2020 y Lineamientos para la organización y operación del voto electrónico por internet para las y los mexicanos residentes en el extranjero para los procesos electorales locales 2020- 2021
40 Periodo en el que se recibirá la votación de la ciudadanía queretana residente en el extranjero mediante la modalidad postal.	Del 21 de abril a las 08:00 horas tiempo del centro de México del 5 de junio de 2021.		Artículo 342, párrafo 3 de la LGIPE, INE/CG234/2020 y Lineamientos para la organización del voto postal de las ciudadanas y los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero para los procesos electorales locales 2020-2021.
41 Sustitución de candidaturas por renuncia. Concluye el plazo para realizar sustituciones de candidaturas por causa de renuncia.		El 1 de mayo de 2021.	Artículo 206, párrafo quinto de la LEEQ.
42 Suspensión de actos proselitistas.	Del 3 al 5 de junio		Artículo 106 de la LEEQ.

		1 0004	<u> </u>	
	Queda prohibida la celebración y difusión, por	de 2021.		
	cualquier medio, de actos políticos, propaganda o			
	cualquier otra actividad con fines de proselitismo			
	electoral.			
	43 Cese de la difusión de los resultados de			
	mecanismos sobre preferencias electorales.			Artículos 213,
	Queda estrictamente prohibido publicar, difundir o dar a conocer por cualquier medio de comunicación, los resultados de las encuestas o sondeos de opinión, que tengan como fin dar a conocer las preferencias electorales.	Del 3 de junio al 6 de junio de 2021 (18:00 horas)		párrafo 2 de la LGIPE, 134 del RE y 107, párrafo segundo de la LEEQ.
	44 Jornada electoral.			
	La jornada electoral se desarrollará de acuerdo a			Artículo 115 de la LEEQ y
Jornada electoral	las disposiciones establecidas en la LGIPE y		El 6 de junio de	artículo 225,
	disposiciones aplicables; y se iniciará a las 8:00		2021.	numeral 4 de la
	horas del primer domingo de junio y concluirá			LGIPE.
	con la clausura de casilla.			
	45 Sesión especial de cómputos.			Artículo 116,
	·			inciso c) y 122
	Los CDyM celebrarán sesión para realizar los			de la LEEQ y los
	cómputos parciales o totales de las elecciones de			Lineamientos
	Diputaciones por mayoría relativa y de la		El 9 de junio de	para las sesión
	Gubernatura, según corresponda, así como de		2021.	de cómputos
	Ayuntamiento y asignación de regidurías por el			que apruebe el
Resultados y	principio de representación proporcional, en su			Consejo General
declaración de	caso.			del IEEQ.
validez	46 Cómputo estatal.		Una vez que	Artículo 122,
	40 Computo estatai.		sean recibidas	párrafo tercero
	Los CDyM harán el cómputo parcial de la elección		la totalidad de	de la LEEQ y los
	de la Gubernatura y remitirán las actas al Consejo		las actas de los	Lineamientos
	General, para efectos del cómputo estatal,		consejos	para las sesión
	l		_	de cómputos
	declaratoria de validez y entrega de la constancia		respectivos a	•
	de mayoría.		más tardar el	que apruebe el

		12 de junio de 2021.	Consejo General del IEEQ.
47 Asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional. Sesión del Consejo General para realizar la	Una vez concluidos los cómputos en los CDyM y recibidas las actas		Artículos 126 y 127 de la LEEQ.
asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional y expedición de las constancias correspondientes.	respectivas en la Secretaría Ejecutiva.		121 de la LEEQ.
48 Retiro de propaganda electoral.		A más tardar el	Artículo 103,
Retiro de la propaganda electoral por parte de las candidaturas independientes, partidos políticos y coaliciones.		6 de julio de 2021.	fracción XI de la LEEQ.

Glosario

Término	Descripción
IEEQ	Instituto Electoral del Estado de Querétaro
Consejo General	Consejo General del IEEQ
CDyM	Consejos Distritales y Municipales del IEEQ
LGIPE	Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
LGPP	Ley General de Partidos Políticos
LEEQ	Ley Electoral del Estado de Querétaro
RE	Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral
LNERE	Lineamientos para la conformación de la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero para los Procesos Electorales Locales 2020-2021